147

DECRETO N°.8445

Que dispone se libre orden de pago a favor del Administrador del "Economista Paraguayo" por la suma de $.450.-de curso legal.-

---

Ministerio de Guerra y Marina

A.1.N°.....

ASUNCION, Julio 25 de 1918.-

N° 1757

Vistos: los expedientes Nos 1060 y 1061 presentados por el Administrador del "Economista Paraguayo" solicitando el pago de la suma de ($.450.9%) CUATROCIENTOS CINCUENTA pesos moneda nacional de curso legal, importe de la suscripción a 10 números del semanario durante los meses de Enero a Setiembre de 1917, y de acuerdo con el Artículo 4, Inciso C de la Ley N°266,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art.1°.-Líbrese orden de pago por la Contaduría General y Dirección del Tesoro de la Nación a favor del Administrador de "Economista Paraguayo" por la suma de ($.450.-%) CUATROCIENTOS CINCUENTA pesos moneda nacional de curso legal por el concepto expresado.-

Art.2°.- Anótese, comuníquese, publíquese y dése al R.Oficial.-